

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA**

09 DE FEBRERO DE 2017

TRASLADO POR TRES (3) DIAS AL DISTRITO DE BUENAVENTURA CONFORME LO ORDENA EL ARTÍCULO 446-2 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DE LA MISMA OBRA, LIQUIDACION DEL CREDITO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUADERNO
EJECUTIVO	DEBBIE MARGELLY GARCIA CAICEDO	DISTRITO DE BUENAVENTURA RAD.76-109-33-31-001-2016- 00055-00	31 ENERO DE 2017	PRINCIPAL FOLIOS 156 a 157

COSTANCIA. Esta fijación por un (1) día COMIENZA el 09 de febrero de 2017, desde las 08.00 de la mañana VENCE el mismo día, mes y año, a las 05:00 P.M de la tarde.

TRASLADO. Por tres (3) días COMIENZA el 10 de febrero de 2017, desde las 08.00 de la mañana VENCE el 14 de febrero a las 05:00 de la tarde



ÁNGELA DYNA ORDÓÑEZ TRÓCHEZ
Secretaria